

El 8 de enero del 2002, el Presidente Bush firmó la Ley *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*, una histórica reforma educativa. Esta ley le da a usted—el padre de familia—opciones si la escuela de su hijo necesita mejorar. Una opción importante es “la libre elección de escuela pública”.

© Las fotografías se usan con permiso de Jupiterimages Corporation.



LA LIBRE ELECCIÓN DE ESCUELA
PARA EL ÉXITO ESCOLAR



U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202
1.888.814.6252
www.ed.gov



QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS

2+2=4

A B C D

La libre elección de escuela pública según la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás

Todo padre desea la mejor educación posible para su hijo. Según la Ley *Que Ningún Niño Se Quede Atrás*, los padres de hijos que asisten a escuelas que no están cumpliendo con los estándares académicos del estado pudieran mover a sus hijos a otras escuelas públicas, incluyendo escuelas públicas *charter*, que sí están cumpliendo con los estándares académicos del estado. La opción de la libre elección de escuela pública da a los padres la oportunidad de garantizar que sus hijos estén asistiendo a una escuela donde reciben la instrucción necesaria para triunfar académicamente, y al mismo tiempo les permite a los funcionarios de escuela hacer mejoramientos en las escuelas normales de los hijos.

¿Quién tiene derecho a la libre elección de escuela pública?

Tiene derecho a cambiarse a otra escuela pública del mismo distrito escolar cualquier estudiante que asista a una escuela financiada por el Título I que, según la determinación del estado, "necesita mejoramiento", está tomando "acción correctiva", o está en "reestructuración". No es necesario que el estudiante sea de una familia de bajo ingreso económico para poder ejercer la libre elección de escuela pública. En algunos casos, existe también la posibilidad de que el estudiante se cambie a una escuela fuera de su correspondiente distrito escolar.

¿Cómo puedo saber si mi hijo tiene derecho?

Su distrito escolar debe indicarle, antes del inicio de cada año escolar, si usted tiene derecho a cambiar a su hijo a otra escuela. Si usted cree que su hijo puede tener derecho, pero no ha recibido ninguna notificación, consulte con el director de la escuela, el director de Título I en su distrito escolar, una organización local de educación o su departamento estatal de educación.

¿Qué información recibiré de mi distrito sobre las opciones de traslado?

Su distrito debe indicarle si tiene la opción de cambiar a su hijo a otra escuela y debe proporcionarle información completa y fácil de leer que incluya un listado de las escuelas donde puede matricular a su hijo; describa el programa, las actividades y los servicios académicos que se prestan en esas escuelas; y dé a conocer sus resultados en los exámenes. Además, su distrito debe ofrecerle más de una alternativa de escuela, cuando existe más de una.

¿Cómo llegará mi hijo a la nueva escuela?

Si usted decide mandar a su hijo a otra escuela por lo general el distrito tiene que proporcionar o pagar el transporte de su hijo a la escuela. Sin embargo, hay un límite en el gasto total que el distrito escolar está obligado a pagar. El distrito primero tiene que proporcionar transporte a los estudiantes de bajo rendimiento y de bajo ingreso económico, si no alcanzan los fondos para brindar servicio a todos los estudiantes.

¿Por cuánto tiempo puede permanecer mi hijo en la escuela alternativa?

Su distrito escolar debe permitir que su hijo permanezca en la escuela alternativa hasta que termine el nivel de grado más alto que se ofrezca en esa escuela.

¿Dónde puedo obtener mayor información?

Para informarse más acerca de la libre elección de escuela pública en su zona, póngase en contacto con:

- Su distrito escolar local, el director de la escuela, otro personal de la escuela o el director de Título I en su distrito. El número de teléfono de su distrito normalmente aparece en las páginas azules de la guía telefónica local;
- El Centro de Información y Recursos para los Padres (*Parental Information and Resource Center*) local, que se puede encontrar en <http://www.pirc-info.net/pircs.asp>;
- Un Centro de Recursos Familiares para la Libre Elección de Escuela Pública (*Voluntary Public School Choice Family Resource Center*) en <http://www.ed.gov/programs/choice/rescenters.html>;
- El Departamento de Educación de EEUU, llamando gratis al 1-888-814-6252.

Por último, no deje de asistir a las conferencias entre padres y maestros, las reuniones de organizaciones de padres de familia y otras actividades en la escuela de su hijo. Puede obtener mucha información, ideas y ayuda de los maestros y de otros padres.